

Hacienda Navarra no reclamará recargos por el retraso en la presentación de declaraciones de IVA y Sociedades a los afectados por las inundaciones

Las personas afectadas deben justificar mediante instancia antes del fin del plazo de declaración cuáles son las circunstancias de fuerza mayor que les impiden cumplir con el calendario fiscal

Viernes, 19 de julio de 2019

Hacienda recomienda a las personas contribuyentes afectadas por las inundaciones de la Zona Media que comuniquen su situación antes del fin del plazo de declaración, 25 de julio para Sociedades y 5 de agosto para IVA, si prevén que no van a cumplir con el calendario fiscal establecido. Se responde así a una petición trasladada al Gobierno de Navarra, en funciones, en una reunión celebrada ayer con los alcaldes de Tafalla y Olite / Erriberri.

Esta situación afecta fundamentalmente a las autoliquidaciones de IVA, Impuesto de Sociedades y Retenciones a cuenta. Las personas afectadas deberán comunicar mediante instancia que por circunstancias de fuerza mayor no les va a ser posible presentar dentro del plazo la autoliquidación o autoliquidaciones correspondientes, justificando las circunstancias concretas que se dan en cada caso.

Como alternativa, Hacienda Tributaria de Navarra propone que las personas afectadas presenten las autoliquidaciones dentro de plazo con los datos de que dispongan en ese momento. Posteriormente, podrán presentar una declaración complementaria o sustitutiva justificando mediante instancia que la rectificación se debe a las circunstancias de fuerza mayor derivadas de la inundación.

Hacienda, a la vista de dichas comunicaciones, realizará las actuaciones oportunas para no reclamar a los y las contribuyentes afectados recargos por extemporaneidad. Dichos recargos se imponen de manera automática si no se cumple con el calendario establecido.

Atención al contribuyente en Tafalla

Se da la circunstancia de que la propia oficina de Atención al Contribuyente de Tafalla quedó gravemente dañada por el desbordamiento del río Cidacos el 8 de julio. En estos momentos se está habilitando un nuevo local que Hacienda Tributaria de Navarra abrirá al público en los próximos días.

Mientras tanto, se recuerda que los y las contribuyentes pueden ser atendidos de manera presencial en las oficinas centrales de Pamplona / Iruña (calle Esquiroz 16 y 20 bis) o en la Oficina de Atención al Contribuyente de Estella-Lizarraga (Plaza Coronación, 2), además de por teléfono (948 50 51 52) y correo electrónico (htn@navarra.es).

Adicionalmente, en la misma localidad están a disposición de los afectados el Registro General de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, situado en la Avenida Baja Navarra, 14, así como los del resto de administraciones.